MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA DE ACOPIO DE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS DE MOJÓN BLANCO EN EL T.M. DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)". EXPEDIENTE N.º CONTR 2019 131573.

Andalucía se mueve con Europa

1. INTRODUCCIÓN

Tras la entrada en vigor del Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, las Administraciones locales dejaron de ser competentes en la gestión de plásticos agrícolas. Como consecuencia directa, en la provincia de Huelva dejó de ejercer su actividad en este campo el Consorcio Onubense Para la Eliminación de Residuos Plásticos y Biomasa, quedando fuera de servicio los puntos de acopio gestionados por los municipios para la logística de recogida de plásticos agrícolas.

Aunque a partir de ese momento es CICLOAGRO el Sistema Colectivo de Gestión que se ocupa de la retirada de los residuos de los plásticos agrícolas, con un modelo logístico de retirada directa en las instalaciones del productor por parte de gestores autorizados contratados por CICLOAGRO, se ha constatado que en los antiguos puntos de acopio se siguen depositando de manera incontrolada residuos de plásticos agrícolas.

El abandono de estos plásticos supone un importante impacto visual y paisajístico que provoca una importante degradación del entorno, así como un aumento considerable del riesgo de incendio y de propagación a zonas forestales próximas. Adicionalmente, la presencia en los plásticos de restos de productos plaguicidas, herbicidas, fungicidas, etc... puede dar lugar a un problema adicional de contaminación suelos y aguas subterráneas.

En la provincia de Huelva son numerosos los puntos en los que se ha detectado esta problemática, y es por ello que desde la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se pretende abordar mediante esta actuación la restauración medioambiental de este emplazamiento.

2. OBJETIVOS Y LOCALIZACIÓN

El objeto del contrato es la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obra denominada "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA DE ACOPIO DE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS DE MOJÓN BLANCO EN EL T.M. DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)" para resolver los siguientes problemas:

- Evitar que los puntos de acopios sean una fuente de contaminación.

GERMAN COCA LOPEZ		10/05/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw17Dmok40Ig7YAp4LMme3RGxCY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Evitar los posibles riesgos sanitarios.
- Paliar el impacto visual integrando los puntos de acopios en el entorno.

Con estas actuaciones se pretende regenerar la zona ambientalmente degradada.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa la ejecución de las obras de "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ZONA DE ACOPIO DE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS DE MOJÓN BLANCO EN EL T.M. DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)" y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la Dirección de Obra.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Estos trabajos, al no disponer esta Consejería de medios humanos idóneos para su ejecución, se realizan mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de medios personales para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se realizará por contrato menor, según el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Para la realización de los trabajos de Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y coordinación del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud se ha solicitado oferta a las siguientes tres empresas:

1- GEOLEN INGENIERIA, S.L. con NIF B-41954124. La cual ha presentado una oferta de siete mil seiscientos euros, 7.600 euros, (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil quinientos con noventa y seís euros (1.596 €).

2- IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S. L. con NIF B—41605577. La cual ha presentado una oferta de dos mil ochocientos cincuenta euros, 2.850 euros, (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de quinientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (598,50 €).

3- CONSULNIMA, SL con NIF B-84076009. La cual ha decidido no presentar oferta.

Para la realización de los trabajos de Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y coordinación del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud se propone a la empresa IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S. L., con domicilio social en Tomares, provincia de Sevilla, Glorieta Fernando Quiñones s/n, Edificio Centris, Planta 2ª - Módulo 2, y, la cual ha presentado la oferta económica más ventajosa.

5. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto de este contrato de servicio asciende a la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.850,00 euros) importe sin IVA, 598,50 euros (21% IVA), importe total IVA incluido 3.448,5 euros.

El presente expediente será financiado con cargo al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del ejercicio 2019.

La ejecución de los trabajos se desarrollarán conforme al plazo de ejecución de la obra que se estima en DOS (2) meses y, en cualquier caso, vinculados a la ejecución de la obra, comenzando los trabajos con el encargo de la obra y finalizando una vez aprobada la certificación final de la misma, sin que esto pueda considerarse una ampliación de

contrato ni genere un derecho por parte del adjudicatario de revisión de precios.

El importe de los trabajos se abonará una vez finalizada la obra, de tal forma se presentarán certificaciones de los trabajos realizados y certificación final de la obra.

Esta inversión está autofinanciada por la Junta de Andalucía.

6. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D. Helmut Alejandro Weyerer, Ingeniero Industrial, y con cargo en la administración de Titulado Superior.

GDS - COORDINADOR DE GESTIÓN ECONÓMICA,
ADMINISTRATIVA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Germán Coca López

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA